 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

## EL CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

### MODIFICACION CRONOGRAMA

### CONVOCATORIA

La Mesa Directiva del Concejo de Bogotá D.C., con el fin de conferir la Orden Civil al Mérito **MARÍA CURREA DE AYA, EN EL GRADO DE GRAN CRUZ**, para la vigencia 2024, consideró pertinente modificar el cronograma de la Convocatoria con la finalidad de garantizar una mayor participación, de ahí que se hizo necesario ampliar el cronograma y por tal motivo se convoca a postular a las mujeres y/u organizaciones de mujeres que se hayan distinguido por los servicios prestados a la ciudad de Bogotá, D.C., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 del Acuerdo 141 de 2005 y la Resolución No.0110 del 7 de febrero de 2024, expedida por la Mesa Directiva.

#### Cronograma:

a. **Apertura y cierre de las postulaciones.** En el periodo comprendido entre el 08 y el 23 de febrero del año 2024, los concejales podrán radicar las postulaciones en el correo institucional de la Secretaría General:


[CONDECORACIONES@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO](mailto:CONDECORACIONES@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO)

Apertura	08 de febrero 2024
Hora:	8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Cierre	23 de febrero 2024
Hora:	5:00 p.m.

b. **Requisitos.** Al momento de la radicación deberán presentar:

- Hoja de Vida de la persona natural y/o jurídica postulada (*máximo 4 hojas tamaño carta*) con la descripción de los servicios prestados a Bogotá, D.C., por los cuales se considere deben ser reconocidas.
- Evidencias fotográficas o digitales de las actividades descritas como servicios prestados a la ciudad de Bogotá.
- Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales vigentes.
- Las personas jurídicas deberán anexar el certificado de existencia y representación legal.

c. **Comisión de Evaluación:** De conformidad con la designación efectuada por el presidente de la Corporación, estará integrada por las honorables concejales: CRISTINA CALDERÓN RESTREPO (COORDINADORA) MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA y ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, quienes realizarán el estudio de las postulaciones.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	<b>CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS</b>	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

d. **Remisión de postulaciones a la Comisión de Evaluación.** La Secretaría General remitirá a la Comisión de Evaluación, la documentación de las personas naturales y jurídicas postuladas por los concejales, el día 26 de febrero de 2024.

e. **Reunión de la Comisión de Evaluación.** La Comisión se reunirá el 27 y 28 de febrero de 2024, con el propósito de consolidar el estudio de las postuladas y elaborar el informe de evaluación.

f. **Radicación del informe de la comisión de evaluación.** La Comisión de Evaluación radicará el informe el día 29 de febrero de 2024, al correo institucional:  
[CONDECORACIONES@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO](mailto:CONDECORACIONES@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO)

g. **Publicación del informe.** La Secretaría General publicará en la red interna de la Corporación, el informe de la Comisión de Evaluación, para conocimiento de los concejales.

h. **Presentación de informe a la Plenaria y Selección de ganadoras.** Antes del 4 de marzo de 2024, la Comisión de Evaluación presentará el informe en Sesión Plenaria, donde se seleccionará a la mujer y/u organización de mujeres acreedoras de la Orden Civilal Mérito *María Currea de Aya*, para la vigencia 2024.

i. **Ceremonia de entrega.** La Orden Civil Mérito *María Currea de Aya*, se impondrá en ceremonia especial el día 8 de marzo del año 2024 en conmemoración del Día Internacional de la Mujer y en el marco de un foro desarrollado en sesión Plenaria para analizar la situación social, laboral y económica de la mujer en el Distrito Capital; en cumplimiento del Acuerdo 497 de 2012, concordante con el Acuerdo 141 de 2005.

Atentamente,

**Dagoberto García Baquero**  
 Secretario General Organismo de Control

Proyectó:  
 Julia Esther Gómez Morales  
 Profesional -U 219-02



Revisó:  
 Dagoberto García Baquero  
 Secretario General Organismo de Control